

Reporte Internacional Sobre la Libertad de Religión 2009

nota: sección del reporte específica para Nicaragua

NICARAGUA

La Constitución establece la libertad de religión, de igual forma, otras leyes y políticas contribuyeron a la práctica, generalmente libre de la religión.

El gobierno, por lo general, respetó la práctica de la libertad de religión. Sin embargo, demostró una creciente intolerancia hacia grupos religiosos y otros que emitieron comentarios respecto a asuntos sociopolíticos.

Se reportaron abusos en la sociedad o discriminación en base a afiliación religiosa, creencia, o práctica.

El Gobierno de los Estados Unidos discutió la libertad de religión con el Gobierno como parte de su política general de promover los derechos humanos.

Sección I. Demografía religiosa

El país cuenta con una área de 49,998 millas cuadradas y una población de 5.7 millones. Más del 80 por ciento de la población pertenecen a grupos cristianos. La religión Católica Romana sigue siendo la religión dominante. De acuerdo al último censo de 2005 realizada por el gubernamental Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos, 58.5 por ciento de la población es Católica y 21.6 por ciento de la población es protestante evangélica, incluyendo miembros de Asambleas de Dios, Pentecostés, Menonita y Bautista. La encuesta de opinión pública más reciente de la firma encuestadora M& R Consultores indica que 54.4 por ciento de la población es Católica y 27.7 Evangélica. Tanto los líderes Católicos como evangélicos consideran los resultados como inexactos. Basados en otras fuentes, la Iglesia Católica considera que aproximadamente 70 por ciento de la población es Católica y algunos grupos evangélicos consideran que 35 por ciento de la población es evangélica. Las Asambleas de Dios aseveran ser la denominación evangélica más numerosa con más de 860 iglesias y 200,000 miembros bautizados. Grupos religiosos menos numerosos incluyen la Iglesia de Jesús Cristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones), la Iglesia Morava, Testigos de Jehová, los Baha'ís, la Iglesia de la Cientología y Budistas.

Comunidades no Cristianas son pocas y pequeñas en número. Aunque la comunidad Judía es de 40 miembros permanentes (incluyendo expatriados), las visitas se les integran para días de festividades religiosas. Aunque no es numerosa, la comunidad Judía es heterogénea e incluye miembros de una variedad de países de origen. No tiene un rabino ordenado o sinagoga, primordialmente por falta de recursos.

Existen aproximadamente 500 musulmanes, mayoritariamente Suníes, que son residentes o ciudadanos naturalizados de los Territorios Ocupados, Libia e Irán. El Centro Cultural Islámico en Managua sirve primordialmente como el centro de oración de musulmanes en la ciudad. La comunidad Musulmana construye una Mezquita en Managua; Granada, Masaya y León tienen centros de oración más pequeños en hogares.

Grupos de inmigrantes incluyen Cristianos Palestinos, cuyos ancestros llegaron a América Central a comienzos del Siglo pasado, y Chinos, muchos de los cuales llegaron como Cristianos o se convirtieron a la Cristiandad. Algunas comunidades de inmigrantes incluyendo Sur Coreanos conformaron sus propias iglesias Protestantes. En el 2008, la primera monja budista nacida localmente fue anunciada; un centro Budista ha existido en el país desde el 2000.

Ya no existen religiones pre colombianas que se conozca que sean practicadas activamente en el país. Algunas iglesias Moravas a lo largo de la Costa Atlántica, continuaron permitiendo expresiones espirituales indiano-americanas, muchas veces por medio de la música. La Iglesia Católica con frecuencia incorpora elementos sincréticos.

Las comunidades Moravas, Episcopales, Católicas y Bautistas son los principales grupos tradicionales religiosos asociadas con la costa Atlántica mientras la Iglesias Católicas y Protestantes dominan en las regiones Pacíficas y Centrales donde reside la mayoría de la población. Existe una fuerte correlación entre etnicidad y religión a lo largo de la Costa Atlántica, la cual tiene una concentración más alta de poblaciones Indígenas y Afro Caribe. Indiano-americanos y Creoles, por ejemplo son más aptos a pertenecer a las Iglesias Moravas y Episcopales; sin embargo ambas Iglesias reportaron la pérdida de miembros hacia el cada vez más numeroso movimiento evangélico. Algunas Iglesias Evangélicas disfrutaban de una fuerte presencia in los pueblos remotos de la región sud central del Atlántico. Iglesias Evangélicas menos numerosas incrementaron en las áreas rurales del y en áreas donde la Iglesia Católica no tenía presencia.

Sección II. Estado del Respeto del Gobierno por la Libertad de Religión.

Marco Legal de las Políticas

La Constitución establece la libertad de religión, de igual forma, leyes colaterales y políticas contribuyeron a la libre práctica generalizada de la religión. La Constitución también dice que nadie "estará obligado por medio de medidas coercitivas a declarar su ideología o creencias". La Constitución prohíbe la discriminación sobre la base de la religión.

No existe una religión oficial del Estado. La Iglesia Católica disfrutó tradicionalmente de relaciones cercanas con gobiernos anteriores debido a su presencia histórica, pero la predominancia de la Iglesia Católica no ha surtido efectos negativos sobre la libertad de religión. Es el grupo político con mayor participación en la política, y que ejerce una

importante influencia. Algunos grupos religiosos reportaron sobre el creciente apoyo del Gobierno a algunos grupos evangélicos con vínculos al partido de gobierno Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), y hubieron reportes de tratos preferenciales a estos grupos afiliados al Partido en lo que respecta a la distribución de fondos públicos. En un discurso el 28 de Septiembre del 2008 (antes de las elecciones de noviembre 2008), el Presidente Ortega prometió suspender cualquier multa contra iglesias evangélicas. Dijo "Imponer multas a estos grupos es multar a Dios, y no se puede multar a Dios".

El Gobierno observa el Jueves Santo, Viernes Santo, Domingo de Pascua, la Inmaculada Concepción y Navidad y fiestas nacionales. El Festival de Santo Domingo (1 y 10 de agosto) también se celebra, pero solo en Managua. Muchas ciudades y pueblos también celebran el día de su patrono.

Los requisitos del Gobierno para el reconocimiento legal de un grupo religioso es similar a los requisitos para otras organizaciones no gubernamentales (ONG). El grupo debe solicitar por una "personera jurídica" (estatus legal) el cual la Asamblea Nacional debe aprobar. Después de la aprobación, el grupo debe registrarse con el Ministerio de Gobierno como una asociación o fundación. Grupos que no estén registrados no pueden adquirir exoneraciones y técnicamente no les es posible incurrir en obligaciones legales o entrar en contratos legales.

Los bienes donados a Iglesias ya establecidas y otras organizaciones religiosas registradas sin fines de lucro que tienen como fin el uso exclusivo de la iglesia u organización son elegibles de exoneraciones de impuestos. Los grupos deben recibir la aprobación de la Oficina de Cooperación Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Finanzas, la Dirección General de Aduanas, y la municipalidad donde los bienes donados serán utilizados previo a la aprobación de exención de impuestos y los bienes sean liberados. Dado la percepción de desigualdad al trato de los diferentes grupos religiosos, la exoneración de impuestos permaneció como un tema contencioso, particularmente en lo que respecta la exención de impuestos de aduanas sobre los bienes importados y la elegibilidad para exención sobre la compra de vehículos.

Algunas iglesias y otras organizaciones religiosas sin fines de lucro reportaron un retraso en la obtención de exenciones de aduanas. La ley de equidad impositiva, diseñada para facilitar el proceso, requería la recalificación de todos los grupos para la exoneración. Muchas Iglesias y otras organizaciones religiosas sin fines de lucro reportaron que la ley, por lo general, acortó el proceso. Algunas ONGs afiliadas a las Iglesias Evangélicas aseveraron que fueron negadas algunos privilegios de exoneraciones porque el Gobierno aplicó la ley solamente a iglesias, en vez de extender el beneficio a organizaciones afiliadas a instituciones religiosas operando servicios sociales sin fines de lucro.

La Ley no prohíbe el uso de símbolos religiosos. El Gobierno intentó hacer uso de símbolos religiosos para fines políticos. De septiembre 2008 a abril 2009 los Consejos del Poder

Ciudadano (CPC) patrocinados por el Gobierno y afiliados al FSLN, ocuparon continuamente, sin autorización legal las rotondas de Managua en una campaña titulada "La oración contra el odio – El amor es más fuerte que el odio". En esta campaña, los CPCs primeramente se apropiaron de símbolos evangélicos seguidamente de símbolos Católicos, incluyendo poner estatuas de la Virgen María en rotondas, en un intento de atraer un apoyo más amplio sobre el partido de gobierno.

Los misioneros requirieron la obtención de visas de trabajo para religiosos, las cuales fueron de manera rutinaria dadas; sin embargo el proceso, el cual debe de ser completado antes del arribo del misionero no dejó de tomar varios meses.

No se enseña religión en escuelas públicas, pero escuelas religiosas privadas operan y aceptan estudiantes de todas afiliaciones religiosas. El Gobierno provee de apoyo financiero colegios religiosos de primaria y secundaria al pagar los salarios de sus maestros. Hubieron reportes que el Gobierno redujo substancialmente los subsidios a la Iglesia Católica, lo cual la Iglesia había utilizado para brindar educación en escuelas en regiones remotas de la Costa Atlántica. El Gobierno financia directamente dos universidades Católicas. Las Iglesias Evangélicas operaron cinco universidades privadas.

Restricciones sobre la libertad de religión.

El Gobierno generalmente respetó la libertad de religión en la práctica. Sin embargo, el Gobierno demostró una creciente intolerancia hacia grupos religiosos y otros que aportaron comentarios sobre asuntos sociopolíticos.

Después de las elecciones municipales de noviembre del 2008, organizaciones de la sociedad civil doméstica e internacional, y el sector privado reportaron extensas (amplias) irregularidades en los concursos locales. La Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica se unió a estos grupos para denunciar las irregularidades y llamó a su resolución. Como resultado de su posición pública, el Gobierno intentó desacreditar o promover intolerancia hacia la jerarquía de la Iglesia.

El 30 de abril de 2009, el Gobierno distribuyó electrónicamente una carta de un asesor presidencial que alegaba que el Vaticano hacía críticas a la Iglesia Católica en el país y miembros de su clero, calificando a los obispos de corruptos y de albergar una moral débil. El 5 de mayo de 2009 el Gobierno negó ser responsable de la carta y acusó a "hackers" de computadoras de su diseminación.

El 6 de abril de 2009, el Procurador General Estrada reportó que era víctima de un "atentado de asesinato" cuando asaltantes desconocidos "le dispararon". Estrada acusó a los obispos de la Iglesia Católica del "atentado de asesinato", comentando que algunos obispos incitaban a la violencia al mencionar que grupos comenzaban a armarse como resultado de las irregularidades electorales de noviembre 2008 y sus efectos. El Procurador

de Derechos Humanos apoyó la aseveración de Estrada emitiendo un comunicado público cuyo título es Terrorismo Secular o Religioso es Traición, el cual argumentaba que políticos de oposición y líderes de la Iglesia deberían aceptar los resultados de las elecciones y dejar de promover la violencia. La investigación de la policía y reportes de prensa posteriormente indicaron que Estrada había sido, más acertadamente, la víctima del crimen callejero y su herida el resultado de un rasguño en vez de una herida de bala.

En noviembre y diciembre de 2008, el gobierno, por medio de organizaciones de prensa afiliadas al partido de gobierno, intentaron de promover la intolerancia hacia la jerarquía de la Iglesia con base a las expresiones públicas por parte de los Obispos Católicos relacionados a las irregularidades en las elecciones. Medios de prensa afiliados al Gobierno caracterizaron a la Iglesia como vendida por dinero y ser parte de una conspiración para desestabilizar al Gobierno y al país.

No existió evidencia de discriminación de parte del Gobierno en contra de miembros de grupos religiosos; sin embargo, algunos grupos reportaron dificultades para conducir programas de servicio a la comunidad. Reportaron que la aprobación de parte de los CPC para actividades comunitarias fue requerido (en la práctica si no en las leyes), pero dependía de participación en actividades de los CPC.

Grupos religiosos reportaron que la controversial enmienda del 2006 a la Ley en contra de Crímenes Especiales en contra del Medio Ambiente, también conocida como la "Ley del Ruido", no se hizo cumplir en la práctica. La ley aparentemente prohíbe la contaminación por ruido cerca de hospitales, clínicas y escuelas y ruido que exceda el nivel máximo seguro establecido por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. Pentecostales consideraron la ley como una restricción a su forma de rendir culto. En contraste, grupos de derechos ciudadanos y medio ambientales aseveraron que los niveles elevados de ruido irrumpieron la tranquilidad de barrios y causaron daño psicológicos y físicos.

No se reportaron detenidos o prisioneros por causas religiosas en el país.

Conversiones religiosas forzadas.

No hubo reportes de conversiones religiosas forzadas, incluyendo de ciudadanos de los Estados Unidos menores de edad que hubieran sido raptadas o removidas ilegalmente de los Estados Unidos o a quienes no le hubiera sido permitido el retorno a los Estados Unidos.

Sección III. Estado del Respeto de la Sociedad a la Libertad de Religión.

Se han dado reportes de abusos en la sociedad o discriminación basada en afiliación religiosa, creencia, o práctica.

El 7 de enero de 2009, personas protestaron en Managua hacia el conflicto de Gaza, removiendo la figura de la Menorah en la Avenida Jerusalén y la sustituyeron con una bandera de la bandera Palestina. Anteriormente, el 28 de diciembre de 2008 el Presidente Ortega públicamente exhortó a Israel a "parar los actos criminales" en Gaza, y los medios afiliados al Gobierno se refirieron a Israel como "fascista" y sus actos como "genocida".

Después de las elecciones de noviembre 2008, vándalos profanaron estatuas de la Virgen María que los CPCs habían instalado en las rotondas durante su campaña "La oracion contra el odio". Grupos de la sociedad civil atribuyeron el vandalismo a la crítica de los obispos Católicos a la conducción de las elecciones por parte del Gobierno.

Las relaciones entre los diferente grupos religiosos se diferencian entre ambas costas. En la costa Atlántica, hubo una fuerte presencia ecuménica atribuida a la larga historia y respeto mutuo de cuatro grupos predominantemente cristianos (Moravos, Episcopales, Católicos, y Bautistas). En la costa Pacífica, y las regiones centrales, el ecumenismo fue menos común y la competencia entre las Iglesias Católicas y Evangélicas fue un hecho.

Sección IV. Política del Gobierno de los Estados Unidos

El Gobierno de los Estados Unidos discute la libertad de religión como parte de su política más general de promoción de los derechos humanos. La Embajada de los Estados Unidos siguió manteniendo un diálogo regular y acercamiento con los principales líderes de grupos religiosos diversos, oficiales de la iglesia, y organizaciones centradas en la fe en el país para discutir las inquietudes respecto a la libertad de religión.